

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 07 DE ENERO DE 2026.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Llorente Prieto

P.S.O.E.-A

TENIENTE DE ALCALDE:

D. José García Guerrero

P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Concepción Martín Rodríguez

P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto

P.S.O.E.-A

D^a Nazaret Escamilla Arcos

P.S.O.E.-A

SECRETARIA:

D^a. Carlota Fidalgo Tormo.

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE:

D^a Cora M^a Arce Arcos

P.S.O.E.-A

(Sin excusa)

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, **de forma telemática**, a las 18 horas, del día **07 de enero de 2026**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y la Secretaria de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

D^a Nazaret Escamilla Arcos, acude como miembro suplente de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 2183/2025, de 15 de diciembre, en ausencia de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Cora M^a Arce Arcos.

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de diciembre de 2025.
2. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de diciembre de 2025.
3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
4. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
5. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Alcalde, D. José Llorente Prieto, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Planificación de fechas de Comisiones Informativas y Pleno, extraordinario y ordinario, durante el mes de enero de 2026.

El Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero, da cuenta de los siguientes asuntos:

Código Seguro De Verificación	dfQUcJkbLM1+BSGjhzPrrQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto			Firmado	21/01/2026 08:32:28
	Carlota Fidalgo Tormo			Firmado	20/01/2026 14:43:52
Observaciones				Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfQUcJkbLM1+BSGjhzPrrQ==				



- Planificación de la contratación pública: prioritarias las licitaciones vinculadas a subvenciones del programa “Más Sevilla” y “Sevilla 107” de la Diputación de Sevilla.

La Delegada Municipal de Educación, Cultura, Infancia y Juventud, Dña. Concepción Martín Rodríguez, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Tarjetas para el uso de la Sala de Estudios domótica. Consultas sobre su uso público.

2. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

El Alcalde da cuenta de que trae para la consideración de la Junta de Gobierno Local, la propuesta para la concesión de la Medalla de la Villa de Umbrete a los centros educativos públicos de la localidad para 2026, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y ss. del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Umbrete, con carácter previo a su otorgamiento por el Pleno municipal.

Sometida a votación la **ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local**, la aprueba por unanimidad de sus miembros.

A continuación se somete a consideración de este órgano colegiado, el asunto incluido en el Orden del Día, como sigue:

2.1. Propuesta para el inicio del procedimiento para la concesión de Honores y Distinciones 2026 (artículo 44 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Umbrete).

El Alcalde da cuenta de los antecedentes de esta propuesta, que constan en el expte. 2026/PES_02/000001, como sigue:

***MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE UMBRETE**

1. Objeto de la memoria

La presente memoria tiene como finalidad justificar la concesión de la Medalla de la Villa de Umbrete a los centros educativos públicos de la localidad, como reconocimiento institucional a su trayectoria, a su contribución decisiva al desarrollo social, cultural y educativo del municipio y a su papel fundamental en la formación de generaciones de umbreteños y umbreteñas.

Este reconocimiento se concibe como un homenaje colectivo a la educación pública de Umbrete, entendida como pilar esencial de igualdad, cohesión social, progreso y futuro.

2. Fundamentación general

La historia de Umbrete no puede entenderse sin la historia de sus centros educativos. A lo largo de décadas, la escuela pública ha sido el espacio donde se han formado personas, se han construido valores y se ha tejido comunidad.

Los centros educativos públicos de Umbrete han sabido adaptarse a los cambios sociales, demográficos y pedagógicos, respondiendo con compromiso, profesionalidad e innovación a las necesidades de cada momento histórico, siempre desde una vocación de servicio público y cercanía a las familias.

La concesión de la Medalla de la Villa simboliza el agradecimiento de todo un pueblo a docentes, equipos directivos, alumnado, familias y personal no docente, que han hecho posible que la educación sea uno de los grandes orgullos de Umbrete.

3. Centros educativos reconocidos

3.1. CEIP Ruperto Escobar

El CEIP Ruperto Escobar celebra en el presente año su 50 aniversario, una efeméride de especial relevancia para la historia educativa del municipio.

Durante estas cinco décadas, el centro ha sido referente educativo y emocional para numerosas generaciones, formando a gran parte de la población actual de Umbrete. Sus aulas han sido el primer espacio educativo de infancia para miles de vecinos y vecinas, consolidándose como un símbolo de identidad colectiva del pueblo.

Código Seguro De Verificación	dfQUcJkbLMl+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	21/01/2026 08:32:28
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	20/01/2026 14:43:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfQUcJkbLMl+BSGjhzPrrQ==		



Su trayectoria está marcada por el compromiso con la educación pública, la atención a la diversidad, la cercanía a las familias y una constante adaptación a los cambios educativos y sociales.

3.2. CEIP Príncipe Felipe

El CEIP Príncipe Felipe representa un hito educativo en Umbrete al ser el primer centro bilingüe de la localidad, apostando de manera pionera por la enseñanza de lenguas extranjeras como herramienta de apertura al mundo y mejora de la competencia comunicativa del alumnado.

Su creación respondió al crecimiento poblacional y a la necesidad de ampliar la oferta educativa pública, consolidándose con el tiempo como un centro innovador, comprometido y plenamente integrado en la vida del municipio.

Asimismo, el centro ha desarrollado programas educativos de creación propia, relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como talleres y actuaciones educativas orientadas a la promoción de la igualdad, el respeto a la diversidad y la convivencia, incluyendo acciones formativas vinculadas a la diversidad afectivo-sexual, contribuyendo a la formación integral del alumnado y a la construcción de una comunidad educativa inclusiva y respetuosa.

3.3. CEIP Arcu

El CEIP Arcu fue creado como respuesta al aumento de la natalidad y al crecimiento poblacional de Umbrete, garantizando el derecho a una educación pública de calidad para toda la población infantil del municipio.

Se trata del centro educativo más reciente de la localidad, dotado de instalaciones modernas, carácter bilingüe y una clara apuesta por metodologías innovadoras y actuales, alineadas con los retos educativos del siglo XXI.

Asimismo, el CEIP Arcu destaca por contar con un aula específica de referencia, desde la que se desarrolla un labor ejemplar de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, basada en principios de inclusión, equidad, coordinación profesional y atención personalizada, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo integral del alumnado y al fortalecimiento de una escuela verdaderamente inclusiva en Umbrete.

3.4. IES Pino Rueda

El IES Pino Rueda constituye el punto de encuentro educativo del alumnado procedente de los tres colegios públicos de Umbrete, acompañando a los jóvenes en una etapa clave de su desarrollo personal, académico y vital.

El instituto desempeña un papel esencial en la orientación académica y profesional, la formación en valores democráticos y la preparación para la vida adulta, siendo un referente comarcal de educación secundaria.

3.5. Centro de Educación Permanente de Adultos de Umbrete “San Bartolomé”

Que el Centro de Educación Permanente de Adultos San Bartolomé de Umbrete, con una larga trayectoria vinculada a la alfabetización, formación básica y mejora de la cualificación personal y profesional de la población adulta del municipio, ha desempeñado históricamente un papel fundamental en el acceso a la educación de personas que, por distintas circunstancias, no pudieron completar su formación en etapas anteriores.

Desde sus orígenes, este centro ha sido un espacio de oportunidad, inclusión y superación personal, contribuyendo de manera decisiva a la cohesión social, al aprendizaje a lo largo de la vida y al desarrollo cultural de Umbrete, consolidándose como un referente educativo y social para varias generaciones de vecinos y vecinas.”

En virtud de ello, **la Junta de Gobierno Local**, con la asistencia de sus cinco (5) miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

“Conclusión

*Por todo lo expuesto, se considera plenamente justificada la concesión de la **Medalla de la Villa de Umbrete a los centros educativos públicos de la localidad**, como reconocimiento a su trayectoria, a su aportación incuestionable al desarrollo del municipio y a su papel fundamental en la construcción del presente y del futuro de Umbrete.*

*Este reconocimiento trasciende a los edificios y se dirige a **las personas que han dado vida a la educación pública: profesorado, alumnado, familias y comunidad educativa en su conjunto.***

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	dfQUcJkbLMl+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	21/01/2026 08:32:28	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	20/01/2026 14:43:52	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfQUcJkbLMl+BSGjhzPrrQ==			

Umbrete es hoy lo que es, en gran medida, gracias a sus centros educativos públicos.”

3. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 19:00 horas, extendiéndose este acta que como Secretaria General certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo.

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	dfQUcJkbLM1+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	21/01/2026 08:32:28
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	20/01/2026 14:43:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfQUcJkbLM1+BSGjhzPrrQ==		

